

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 018 - 2026

Fecha de Elaboración: 06 de octubre de 2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación. El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:
1. DATOS GENERALES. 1.1. TIPO DE PRESUPUESTO: Gasto de Inversión 1.2. CÓDIGO BPIU N°: 2026230111 1.3. NOMBRE DEL PROYECTO O NECESIDAD INCLUIDA EN EL PAA: Transformación física y digital de la UCEVA, en el marco de la innovación y la eco sostenibilidad que impacte la imagen institucional en toda su área de influencia
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER: La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo y cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión. En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 “Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social”, cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje planteado “Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad glocal”. Cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico – administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 018 - 2026

La Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA desarrolla actividades académicas, administrativas, investigativas y de extensión en sus diferentes dependencias y sedes, entre ellas las ubicadas en Roldanillo y Ladera de Cali.

Para garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades, la institución debe disponer de herramientas tecnológicas que faciliten la presentación de contenidos, el acceso a recursos educativos digitales y la implementación de metodologías de enseñanza apoyadas en medios audiovisuales.

En el marco de los objetivos institucionales relacionados con el fortalecimiento académico, tecnológico y de la calidad de los ambientes de aprendizaje, se hace necesario adquirir videoproyectores y accesorios de conexión audiovisual destinados a atender las necesidades de las sedes externas de Roldanillo y Ladera de Cali. Esta adquisición no constituye una mejora opcional, sino una necesidad para garantizar que docentes, estudiantes y personal administrativo cuenten con los recursos mínimos requeridos para el desarrollo de clases, exposiciones, capacitaciones, reuniones, jornadas institucionales y demás actividades que requieran la proyección de contenidos.

Actualmente, la limitada disponibilidad de videoproyectores en estas sedes dificulta la presentación adecuada de material académico, recursos multimedia, plataformas educativas, documentos, imágenes y demás contenidos digitales utilizados en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esta situación puede generar retrasos, restricciones en el uso de los espacios y dependencia de equipos trasladados desde otras sedes, lo que afecta la continuidad y eficiencia de las actividades programadas.

Los videoproyectores permitirán visualizar presentaciones, videos, imágenes, aplicaciones educativas y demás recursos digitales con condiciones adecuadas de resolución, luminosidad, conectividad y calidad de imagen. Asimismo, facilitarán su integración con computadores y otros dispositivos institucionales mediante los accesorios de conexión requeridos, contribuyendo al aprovechamiento de las herramientas tecnológicas utilizadas por la comunidad académica.

La disponibilidad de estos equipos fortalecerá los ambientes de aprendizaje, facilitará la implementación de estrategias pedagógicas apoyadas en tecnologías de la información y las comunicaciones y mejorará las condiciones para el desarrollo de actividades académicas, investigativas, administrativas, de extensión y proyección social en las sedes externas.

Por lo anterior, la adquisición de videoproyectores y accesorios de conexión audiovisual resulta necesaria para atender oportunamente las necesidades tecnológicas de las sedes de Roldanillo y Ladera de Cali, garantizar el desarrollo adecuado de las actividades institucionales y fortalecer las capacidades de la UCEVA para ofrecer servicios educativos con condiciones apropiadas de calidad, cobertura y disponibilidad tecnológica.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 018 - 2026

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:
Clasificador de bienes y servicios:

El presente proceso se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones así:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	45111609	Videoproyectores
2	26121604	Cables HDMI

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Adquisición de videoproyectores y accesorios de conexión audiovisual, para la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA y sus sedes externas.

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista seleccionado, además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar los videoproyectores y accesorios de conexión audiovisual, de acuerdo con las cantidades, especificaciones y condiciones técnicas requeridas por la entidad, garantizando que los bienes sean nuevos, originales, de primer uso y se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.
2. Realizar la entrega de los videoproyectores y sus accesorios a la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, asegurando que los equipos sean entregados dentro de los tiempos establecidos en el proceso contractual.
3. Entregar la información necesaria para la correcta configuración inicial, conexión y uso de los videoproyectores, incluyendo manuales, fichas técnicas, guías de usuario, recomendaciones de operación y mantenimiento, cables, controles remotos y demás accesorios requeridos, cuando aplique.
4. Garantizar que los videoproyectores suministrados permitan el desarrollo de las funcionalidades propias de este tipo de equipos, especialmente la proyección de contenidos académicos, presentaciones, material audiovisual, recursos educativos y demás información requerida para apoyar los procesos de docencia, investigación, extensión y actividades administrativas de las sedes externas de la institución.
5. Brindar acompañamiento técnico básico durante el proceso de entrega, de los equipos, resolviendo las dudas relacionadas con la conexión, operación y funcionamiento general de los videoproyectores y sus accesorios.
6. Garantizar que los videoproyectores suministrados cuenten con una garantía mínima de dos (2) años para el equipo, directamente con el fabricante, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, incluyendo durante dicho período la atención de fallas, defectos de

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 018 - 2026

fabricación y el soporte técnico requerido. En caso de que el fabricante otorgue un término de garantía superior, prevalecerá el plazo más favorable para la Entidad. La gestión de la garantía podrá efectuarse a través de un distribuidor o centro de servicio autorizado, sin que ello limite o reduzca las condiciones y el término mínimo exigido.

7. Entregar a la entidad los documentos que acrediten la adquisición, procedencia y garantía de los equipos, tales como factura de venta, certificados de garantía, fichas técnicas, relación de marcas, modelos y números de serie, o documentos equivalentes emitidos por el fabricante, proveedor o distribuidor autorizado.
8. Responder por la calidad, legalidad, autenticidad e idoneidad de los videoproyectores y accesorios entregados, garantizando que no se suministren equipos usados, remanufacturados, repotenciados, alterados, discontinuados, de segunda mano o que vulneren derechos de propiedad industrial o intelectual.
9. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el contrato, garantizando que los videoproyectores y sus accesorios estén disponibles o habilitados para el uso de la entidad dentro del plazo pactado.
10. Atender los requerimientos que realice el supervisor del contrato relacionados con la entrega, verificación técnica, pruebas de funcionamiento, garantía, sustitución o soporte de los videoproyectores y accesorios contratados.
11. Informar oportunamente a la entidad cualquier situación técnica, logística o administrativa que pueda afectar la entrega, configuración o adecuado funcionamiento de los equipos, proponiendo y ejecutando las acciones necesarias para su solución.
12. Entregar como productos o entregables mínimos: los videoproyectores y accesorios contratados, las fichas técnicas y manuales de usuario, los certificados de garantía, la relación de marcas, modelos y números de serie, los documentos que acrediten su adquisición y procedencia, y la evidencia de las pruebas de funcionamiento y recepción a satisfacción por parte de la entidad.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ofrecer el bien con autonomía técnica y administrativa
2. Entregar los bienes objeto de este proceso de selección con las especificaciones técnicas descritas en este documento, en el lugar y plazos establecidos por la Institución
3. Entregar los bienes objeto del contrato en el almacén de la Unidad Central del Valle del Cauca y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
4. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
5. El Contratista asumirá en el suministro de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
6. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 018 - 2026

7. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y/o especificaciones técnicas. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos dentro del término del contrato.
8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
9. Disponer de la capacidad logística y contar con personal capacitado para el suministro de los bienes contratados.
10. Brindar garantía del bien de acuerdo a las condiciones técnicas y del mercado.
11. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
13. Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo en el momento de la entrega.
14. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias referentes a obligaciones post consumo.
15. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato
16. Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información relacionada solicitada por el supervisor
17. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.
18. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, o (documento soporte) equivalente a factura electrónica.
19. Cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el trabajo en el marco del Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 que fuera compilado por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
20. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones.
21. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
22. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 018 - 2026

23. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Suministrar diez (10) de videoproyectores y diez (10) accesorios de conexión audiovisual destinados a la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA y sus sedes externas. Cumpliendo de manera específica, que cumplan, con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	CANT	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
1	10	- Tecnología: DLP, 3LCD o tecnología equivalente - Resolución nativa: mínimo Full HD (1920x1080) - Brillo: mínimo 3.500 ANSI lúmenes - Contraste: mínimo 20.000:1 - Relación de aspecto: 16:9 - Fuente de luz: Lámpara, LED, láser o tecnología equivalente, con vida útil mínima de 6.000 horas en modo normal o equivalente. - Tamaño de proyección: Mínimo desde 30 pulgadas hasta 300 pulgadas o superior. - Zoom óptico mínimo: 1,1x - Corrección trapezoidal: Corrección vertical de $\pm 40^\circ$ o superior - Entradas de video: mínimo 2 entradas HDMI - Puerto USB: Mínimo un (1) puerto USB - Audio: parlante integrado de mínimo 10 W - Control remoto incluido - Compatibilidad con señales de vídeo en resolución Full HD. - Alimentación: 100–240 V, 50/60 Hz - Estado: Equipo nuevo, original, sin uso, no remanufacturado ni reacondicionado. - Garantía equipo: mínimo 2 años para el equipo - Garantía fuente de luz: Mínimo un (1) año o la garantía ofrecida por el fabricante, si esta resulta superior. - Accesorios: Cable de alimentación, control remoto y manual de usuario. Los demás accesorios necesarios para su funcionamiento deberán estar incluidos. Certificaciones y requisitos adicionales: - <u>Eficiencia energética:</u> El equipo deberá contar con certificación o reconocimiento de eficiencia energética, cuando aplique, tales como ENERGY STAR o equivalente, debidamente acreditable mediante documentación del fabricante. - <u>Certificaciones ambientales:</u> El fabricante deberá acreditar cumplimiento de normas ambientales aplicables, tales como RoHS o equivalente, mediante declaración del fabricante o certificado expedido por organismo competente. - <u>Seguridad y conformidad:</u> El equipo deberá contar con certificación o declaración de conformidad con las normas técnicas y de seguridad eléctrica aplicables en el país de fabricación y/o comercialización, y cumplir con la reglamentación colombiana que resulte aplicable.
2	10	Cable HDMI, recubrimiento en nylon, 1920x 1080 FULL HD. Longitud 5m
3	2 AÑOS	Mínimo dos (2) años de garantía para el equipo, directamente con el fabricante

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 018 - 2026

- El contratista deberá garantizar el soporte técnico y la atención de fallas durante el periodo de garantía, incluyendo la reparación o sustitución de los equipos y accesorios que presenten defectos de fabricación, incumplimiento de las especificaciones técnicas o fallas de funcionamiento no atribuibles al uso inadecuado por parte de la entidad.
- El contratista deberá disponer de canales de atención para la gestión de garantías y soporte técnico durante el período de garantía, garantizando respuesta inicial a los requerimientos de la UCEVA dentro de los 2 días siguientes a la solicitud.
- No se aceptarán equipos remanufacturados o ensamblados con partes de diferentes fabricantes.
- El contratista se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas mencionadas en el presente Anexo para todos los ítems, y de no poder cumplir con estas, su propuesta no será tenida en cuenta.
- Los bienes serán suministrados y entregados de acuerdo a las necesidades presentadas por la Unidad Central del Valle del Cauca.
- El oferente deberá desglosar la propuesta económica con los precios unitarios, valor total, discriminando claramente el IVA, de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente, si le aplica.
- En caso de que se presenten ofertas por proponentes que pertenecen al régimen no responsable del IVA anteriormente denominado régimen simplificado, se adelantará la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, es decir, se evaluará sobre el precio neto del bien o servicio descontando el IVA de las ofertas de los proponentes responsables del IVA (Régimen Común).
- Realizar configuración básica y pruebas de funcionamiento al momento de la entrega, brindar orientación básica sobre manejo, operación y cuidado de los equipos, y entregar los canales de garantía y soporte técnico

Los anteriores Requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento las cuales deben ser aceptadas en su totalidad por el proponente.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se tendrá como domicilio contractual el municipio de Tuluá, Valle del Cauca. No obstante, la ejecución del contrato, incluida la entrega y del funcionamiento de los videoproyectores y sus accesorios, se realizará principalmente en la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad logística y técnica necesaria para cumplir sus obligaciones contractuales en dichas sedes y, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, en cualquier otra instalación, sede o localidad donde la UCEVA desarrolle sus actividades, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

3.5. PLAZO:

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de inicio establecida en SECOP II (previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 018 - 2026

según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

3.6. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

En virtud del Núm. 7 del art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la oferta y carta de aceptación constituyen el contrato, el cual es asimilado a un contrato de **COMPRAVENTA** sujeto al estatuto de contratación estatal y las demás normas que lo complementen o modifiquen, en especial al Núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, a los arts. 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Convocatoria Pública de Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Unidad Central del Valle del Cauca – Área de Contratación en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 artículo en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para de la Unidad Central del Valle del Cauca independientemente de su objeto.

3.2 . FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El presente proceso se adelantará mediante el proceso de Selección de Mínima Cuantía, según el procedimiento de selección para la celebración de contratos para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Con fundamento en lo anterior, **La Unidad Central del Valle del Cauca**, realizará una contratación de selección de Mínima Cuantía y la Invitación Pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante.

No se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 018 - 2026

5. ANALISIS DEL SECTOR.

HISTÓRICO INSTITUCIONAL.

Año	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Duración
2025	Licitación Pública No. 002-2025 – Contrato de Compraventa No. 134-2025	Adquisición, instalación, configuración, capacitación y puesta en marcha de soluciones tecnológicas para procesos misionales y administrativos de la UCEVA.	Konekto S.A.S.	\$2.877.183.081	12 meses
2024	Contrato de Compraventa No. 104-2024	Adquisición, instalación, configuración, capacitación y puesta en marcha de soluciones tecnológicas para procesos misionales y administrativos de la UCEVA.	Unión Temporal Tecnología	\$4.866.765.467	12 meses
2023	Proceso "Mantenimiento de equipos" – Contrato SECOP II CO1.PCCNTR.52537 47	Mantenimiento preventivo y correctivo, soporte, adquisición, instalación y configuración de elementos para la infraestructura tecnológica que soporta el ecosistema digital de la UCEVA.	Konekto S.A.S.	\$246.095.974	12 meses

CONSULTA CON OTRAS ENTIDADES.

Año	Objeto	Entidad Contratante	Valor	Duración
2025	Dotación de espacios de la Facultad de Ingeniería mediante la adquisición e instalación de videoproyectores para las salas de cómputo 1 y 6 de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Ciencias de la Computación.	Universidad del Valle – Cali, Valle del Cauca	\$11.646.800	No especificado
2024	Servicio de instalación de seis (6) videoproyectores en la sede Colonia Alberto Nieto Cano, incluidos los equipos y demás materiales requeridos para la instalación.	Institución Educativa Departamental Instituto Técnico Agrícola – Pacho, Cundinamarca	\$18.900.000	No especificado
2023	Suministro de ocho (8) videoproyectores.	Institución Educativa Departamental Instituto Técnico Agrícola – Pacho, Cundinamarca	\$21.200.000	No especificado

COTIZACIONES.

Fecha	Cotizante	Valor
03/08/2026	VIDEONET	\$ 49,111,498
03/08/2026	IMPRESISTEM	\$ 49.004.200
31/07/2026	GSS SOLUTIONS SAS	\$ 48.942.320.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 018 - 2026

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la futura contratación se fijó en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$49.019.339) M/cte.**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la suma anterior se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

5.2. JUSTIFICACIÓN.

Se solicitaron cotizaciones a proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas descritas en la invitación y en los estudios previos recibiendo por parte de ellos los valores que se encuentran en el mercado actual de los bienes objeto del presente proceso de contratación.

5.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Número: 610

Fecha de Expedición: **(31/08/2026)**

Valor: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$49.019.339) M/cte.**

5.4. FORMA DE PAGO:

La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, adicionalmente el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental que requiera la institución.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, el supervisor del contrato deberá entregar:

- i) Informe de supervisor.
- ii) Acta de avance.
- iii) Certificado de recibido a satisfacción.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 018 - 2026

- iv) Acreditación por parte del contratista de encontrarse al día por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- v) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- vi) Informe de contratista.

Todo pago a que se obliga la **Unidad Central del Valle del Cauca**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

5.5. DEDUCCIONES TRIBUTARIAS.

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Deducciones y descuentos a realizar:

RÉGIMEN SIMPLIFICADO		RÉGIMEN COMÚN	
ICA	0.8%	ICA*	0.8%
ESTAMPILLAS	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
NO DECLARANTES	3.5%	DECLARANTES	2.5%
RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO	15%	IVA FACTURADO	15%

*La Retefuente tiene como base de liquidación \$ 1.414.000

**El cobro de estampillas se discriminan así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Anciano	3.0

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 018 - 2026

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya presentado la oferta de menor valor.

La entidad aceptará la oferta del proponente que cumpla con las condiciones exigidas en el proceso de selección y ofrezca **el menor precio, en relación al valor estimado del contrato, el cual se estima en CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$49.019.339) M/cte., por lo tanto, el valor del contrato corresponderá al valor de la oferta más favorable para los fines que busca la institución.**

El proponente debe tener en cuenta que no serán admitidas las propuestas económicas sobre un valor global diferente al presupuesto oficial y que solo serán atendidas aquellas que expresen el menor precio. En caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 y los factores de desempate establecidos en el Artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

Por lo anterior, una vez verificada la propuesta económica más favorable para los fines que busca la institución, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente, previa verificación de los requisitos habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La aceptación de la oferta se hará de conformidad con el literal d) del numeral 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 que se publicará dentro del término del proceso en el SECOP II

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

La Unidad Central del Valle del Cauca, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

7.1. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO ANÁLISIS DEL CONTEXTO

En la ejecución del contrato producto de la presente convocatoria, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Para efectos de la presente convocatoria y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 018 - 2026

normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.

- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la materialización o manifestación que se hace en la invitación pública de la mínima cuantía de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos de este proceso, se consideran los siguientes riesgos:

- **Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato:** Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato. Se asigna al Contratista.
- **Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente:** Retrasos en ejecución contractual. Se asigna al Contratista.
- **Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual:** Acciones judiciales. Se asigna al Contratista.
- **Entrega del bien adquirido por fuera del objeto, las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales:** Incumplimiento de las obligaciones del contrato. Acciones judiciales. Se asigna al Contratista.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 018 - 2026

La presentación de la oferta implicará la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en la convocatoria y su NEXO DE MATRIZ DE RIESGO. Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

• SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO A)

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Con fundamento en los riesgos identificados para el proceso, se exige: (i) amparo de cumplimiento por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más; y (ii) amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción. Este último responde al riesgo técnico de entrega de equipos que no cumplan las especificaciones, presenten defectos de fabricación o fallas de funcionamiento durante el periodo de garantía.

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	NO	NO	NO	NO		
Cumplimiento	NO	SI	NO	SI	10%	Ejec. + 4 meses
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	NO	NO	NO	NO		
Estabilidad y calidad de obras	NO	NO	NO	NO		

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 018 - 2026

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	NO	SI	SI	SI	20%	2 años
Provisión de repuestos	NO	NO	NO	NO		
otros	NO	NO	NO	NO		
Seguro de responsabilidad civil.	NO	NO	NO	NO		

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la **Unidad Central del Valle del Cauca**. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de la **UCEVA**.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del **La Unidad Central del Valle de Cauca** no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

NOTA: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Del análisis realizado al “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, versión M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de selección adelantados, en la modalidad de mínima cuantía no se exige la revisión de acuerdos comerciales:

“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la Unidad Central del Valle del Cauca estará a cargo de PAOLA ANDREA PALACIOS

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 018 - 2026

MOSQUERA, Jefe de la Oficina de Informática y Telemática, sin perjuicio de la designación que corresponda efectuar al ordenador del gasto.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- Velar por el pago oportuno a los contratistas de los valores acordados.
- Elaborar las actas de supervisor: certificado de recibo a satisfacción, acta de avance, informe de supervisión y demás soportes de ejecución contractual, en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales, evaluación y liquidación del contrato.
- Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de los contratistas.

Conforme establece el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

11. APROBACION

11.1. El comité evaluador estará compuesto por:

- **PAOLA ANDREA PALACIOS MOSQUERA** - Jefe De Informática Y Telemática). EVALUADOR TÉCNICO
- **OSCAR JAVIER VELÁSQUEZ** - Profesional Especializado – Área de Servicios Generales. EVALUADOR FINANCIERO
- **CAROLINA CANO BASTIDAS**. Jefe De La Oficina Jurídica. EVALUADOR JURÍDICO

11.2. La supervisión estará a cargo de PAOLA ANDREA PALACIOS MOSQUERA, Jefe de la Oficina de Informática y Telemática.



PAOLA ANDREA PALACIOS MOSQUERA
Jefe de la Oficina de Informática y Telemática.

Revisó: **LILIAN CRISTINA CHAVEZ QUINTERO** - Profesional Especializado-Contratación.

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 018 - 2026

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Unidad Central del Valle del Cauca de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Divulgación de las políticas de administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores.	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega del bien adquirido por fuera del objeto, las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato. Acciones judiciales.	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación continua de la ejecución del contrato por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente